Fecha de Elaboración: Noviembre de 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato		X	**Convenio**	
Número:	SE-CD-126-2024	**de**	24 de abril de 2024	
Tipo de contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES			
Objeto del contrato: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y EL FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y LA RUTA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.*				
Contratista	G&O CONSULTORES S.A.S			
NIT o C.C	900.209.411 -8			
REPRESENTANTE LEGAL	SANTIAGO LÓPEZ OROZCO			
C.C.	71.793.465			
Plazo	SIETE (7) MESES, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024			
Fecha de Inicio	24 de abril de 2024			
Fecha de Terminación	23 de noviembre de 2024			
Prorroga Acta No	NO APLICA	**Fecha**	NO APLICA	
Valor Inicial	CUATROCIENTOS UN MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SETENTA Y TRES PESOS M/L ($401.180.073), INCLUIDO IVA.			
Valor inicial en SMMLV	308,60 SMMLV			
Adición Acta N°	NO APLICA	**Fecha**	NO APLICA	
Valor total	CUATROCIENTOS UN MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SETENTA Y TRES PESOS M/L ($401.180.073), incluido IVA			
Valor total en SMMLV	308,60 SMMLV			
Supervisor	LUZ JENNY VILLADA RESTREPO Profesional universitario Secretaría de Educación			
Interventor				
Razón social	NO APLICA			
Numero contrato	NO APLICA			
SUSPENSION N°	NO APLICA			
REANUDACIÓN N°	NO APLICA			

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD:

Adición de recursos	
Prorroga (ampliación plazo)	X
Modificación a una clausula	X
Aclaración	

En caso de adición en recursos deberá aportar la siguiente información:

Valor limite a adicionar expresado en SMMLV	NO APLICA
Valor que se solicita adicionar	NO APLICA
Valor que se solicita adicionar expresado en SMMLV	NO APLICA
Total de SMMLV adicionados acumulado, incluyendo la presente adición	NO APLICA
SMMLV que restan por adicionar	NO APLICA
Rubro presupuestal o proyecto de inversión	NO APLICA

En caso de Prórroga deberá aportar la siguiente información:

Plazo que se solicita prorrogar	Diecisiete (17) días calendario, contados a partir del 24 de noviembre hasta el 10 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive, y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024

En caso de modificación de clausula deberá aportar la siguiente información:

CLAUSULA(S) A MODIFICAR	MODIFICACION
CLÁUSULA TERCERA. RESULTADOS 1. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD N° 1. Apoyar el proceso de direccionamiento institucional: 1.1. Entregar documentos contentivos de: **a)** Actas de reuniones mensuales, en las que se evidencie la asistencia al Sistema de Gestión de la Calidad. **b)** Matriz del Contexto. **c)** Dos (2) entregas Matriz de Riesgos. **d)** Dos (2) entregas de Matriz de Planificación de cambios. **e)** Matriz de partes interesadas. **f)** Revisión y/o formulación del tablero de indicadores de gestión de las Instituciones Educativas Oficiales. **1.2.** Entregar documentos contentivos de: **1.2.1.** Informe consolidado de encuestas de satisfacción 2024. **1.2.2.** Consolidado de PQRS (peticiones, quejas,	**CLÁUSULA TERCERA. RESULTADOS 1. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD N° 1. Apoyar el proceso de direccionamiento institucional: 1.1.** Entregar documentos contentivos de: **a)** Actas de reuniones mensuales, en las que se evidencie la asistencia al Sistema de Gestión de la Calidad. **b)** Matriz del Contexto. **c)** Dos (2) entregas Matriz de Riesgos. **d)** Dos (2) entregas de Matriz de Planificación de cambios. **e)** Matriz de partes interesadas. **f)** Revisión y/o formulación del tablero de indicadores de gestión de las Instituciones Educativas Oficiales. **1.2.** Entregar documentos contentivos de: **1.2.1.** Informe consolidado de encuestas de satisfacción 2024. **1.2.2.** Consolidado de PQRS (peticiones,

reclamos y Sugerencias) y SNC (salidas no conformes). La primera entrega dará cuenta del cierre de la vigencia 2023 y la segunda entrega dará cuenta de los meses correspondientes a la vigencia 2024. **1.2.3.** Informe de intervenciones de las acciones correctivas y de mejora presentadas en la vigencia 2023. **1.2.4.** Base de datos de las acciones de mejora actualizadas durante la vigencia 2024. **1.2.5.** Registro de reporte de indicadores de los procesos con su respectiva medición (para el caso de los indicadores anuales se presenta la vigencia anterior y los de la vigencia en noviembre. **1.2.6.** Relación de las intervenciones realizadas a las observaciones, hallazgos y/o no conformidades presentadas en el proceso de auditoría de la vigencia anterior por el ente certificador. **2. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD N° 2. Apoyar el proceso de mejoramiento institucional: 2.1.** Informe del resultado de la auditoría interna de calidad realizada a las Instituciones Educativas Oficiales. **2.2.** Informe de revisión por la dirección según las disposiciones de cada Institución Educativa Oficial. **2.3.** Registro fotográfico que evidencie el acompañamiento en la auditoría realizada por el ente certificador a las Instituciones Educativas Oficiales y certificación expedida por los rectores de su participación. **3. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD N° 3. Asistencia técnica a la ruta de mejoramiento institucional. 3.1.** Entregar dos (2) informes de los encuentros de seguimiento a los 24 Planes de Mejoramiento Institucional, que incluya: fecha de encuentro, descripción de la intervención, asistentes, temas tratados, compromisos, registro fotográfico, avance de cumplimiento, compromisos adquiridos en caso de haberlos. El primer informe correspondiente al seguimiento realizado entre enero y junio 2024 (entrega en el mes de mayo) y el segundo informe correspondiente al seguimiento realizado entre julio y octubre 2024. **3.2.** Entregar informe de evaluación e impacto de resultados de los Planes de Mejoramiento Institucional de la vigencia 2024, que incluya: Estado final de los 24 planes con porcentaje de cumplimiento, logros y/o conclusiones del proceso. (Entrega la segunda semana del mes de noviembre) **3.3.** Entregar documentos contentivos de: **a)** Autoevaluaciones generadas	quejas, reclamos y Sugerencias) y SNC (salidas no conformes). La primera entrega dará cuenta del cierre de la vigencia 2023 y la segunda entrega dará cuenta de los meses correspondientes a la vigencia 2024. **1.2.3.** Informe de intervenciones de las acciones correctivas y de mejora presentadas en la vigencia 2023. **1.2.4.** Base de datos de las acciones de mejora actualizadas durante la vigencia 2024. **1.2.5.** Registro de reporte de indicadores de los procesos con su respectiva medición (para el caso de los indicadores anuales se presenta la vigencia anterior y los de la vigencia en noviembre. **1.2.6.** Relación de las intervenciones realizadas a las observaciones, hallazgos y/o no conformidades presentadas en el proceso de auditoría de la vigencia anterior por el ente certificador. **2. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD N° 2. Apoyar el proceso de mejoramiento institucional: 2.1.** Informe del resultado de la auditoría interna de calidad realizada a las Instituciones Educativas Oficiales. **2.2.** Informe de revisión por la dirección según las disposiciones de cada Institución Educativa Oficial. **2.3.** Registro fotográfico que evidencie el acompañamiento en la auditoría realizada por el ente certificador a las Instituciones Educativas Oficiales y certificación expedida por los rectores de su participación. **3. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD N° 3. Asistencia técnica a la ruta de mejoramiento institucional. 3.1.** Entregar dos (2) informes de los encuentros de seguimiento a los 24 Planes de Mejoramiento Institucional, que incluya: fecha de encuentro, descripción de la intervención, asistentes, temas tratados, compromisos, registro fotográfico, avance de cumplimiento, compromisos adquiridos en caso de haberlos. El primer informe correspondiente al primer semestre del año 2024 y el segundo informe correspondiente al segundo semestre del año 2024. **3.2.** Entregar informe de evaluación e impacto de resultados de los Planes de Mejoramiento Institucional de la vigencia 2024, que incluya: Estado final de los 24 planes con porcentaje de cumplimiento, logros y/o conclusiones del proceso. La entrega de este informe se realizará al finalizar el contrato. **3.3.** Entregar documentos contentivos

en las Instituciones Educativas Oficiales. b) Entregar Informe consolidado por Institución y uno general, de análisis de las autoevaluaciones que incluya: Descripción ejecutiva del proceso, estado de las gestiones por cada Institución Educativa Oficial en presentación gráfica donde se identifiquen aquellas instituciones que pueden requerir mayor acompañamiento, recomendaciones y/o fortalezas identificadas. **4. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD N° 4 Brindar acompañamiento a la institución educativa los Gómez en el marco del proyecto CREO**. **4.1.** Diagnóstico donde se observe la articulación del proyecto CREO y su articulación con los procesos pedagógicos de la IE. **4.2.** Actualización de la planeación estratégica y el horizonte institucional con el proyecto CREO. **4.3.** Indicadores de gestión elaborados, que permitan medir el impacto del proyecto CREO. **4.4.** Resultado de la revisión de la encuesta de satisfacción que se aplica a padres y estudiantes en el marco de CREO. **4.5.** Instrumento de gestión del riesgo articulado con el proyecto CREO. **4.6.** Mapas de conocimiento elaborados bajo el enfoque del proyecto CREO. **4.7.** Presentación de talleres (mínimo 2) con registro fotográfico y listas de asistencia.	de: **a)** Autoevaluaciones generadas en las Instituciones Educativas Oficiales. b) Entregar Informe consolidado por Institución y uno general, de análisis de las autoevaluaciones que incluya: Descripción ejecutiva del proceso, estado de las gestiones por cada Institución Educativa Oficial en presentación gráfica donde se identifiquen aquellas instituciones que pueden requerir mayor acompañamiento, recomendaciones y/o fortalezas identificadas. **4. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD N° 4 Brindar acompañamiento a la institución educativa los Gómez en el marco del proyecto CREO**. **4.1.** Realizar diagnóstico institucional para la contextualización del Proyecto CREO y su articulación con procesos pedagógicos. **4.2.** Alinear la planeación estratégica y horizonte institucional con los objetivos y resultados esperados del Proyecto CREO. **4.3.** Plantear los indicadores de gestión para la medición del impacto del Proyecto CREO. **4.4.** Revisar el instrumento de retroalimentación de la comunidad educativa (encuesta de satisfacción) para la evaluación de la percepción de padres y estudiantes del servicio educativo en el marco del Proyecto CREO. **4.5.** Plantear la gestión de riesgos asociados a la prestación del servicio educativo bajo el enfoque CREO. 4.6. Gestión del conocimiento: Levantar de mapas de conocimiento para la continuidad de CREO como propuesta educativa institucional. **4.7.** Realizar talleres de formación alineados con los procesos y medición y análisis de indicadores."

Documentos requeridos para el perfeccionamiento del acta modificatoria

Anexos	- Formato de necesidad contractual - Acta de justificación para modificación del contrato - Certificados de contraloría y procuraduría de la persona jurídica y del representante legal - Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica - Certificado de verificación del registro nacional de medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica - Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante legal de la persona jurídica - Certificación de paz y salvo en seguridad social integral y parafiscales expedido por el revisor fiscal o por el

	representante legal de la persona jurídica - Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, de conformidad con la Ley 1918 de 2018, del representante legal de la persona jurídica

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD: El día veinticuatro (24) de abril de 2024, se suscribió contrato de prestación de servicios profesionales entre el Municipio de Itagüí y la empresa G&O CONSULTORES S.A.S., cuyo objeto es: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y EL FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y LA RUTA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL*", con un plazo inicial de SIETE (7) MESES, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024, y un valor inicial de CUATROCIENTOS UN MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SETENTA Y TRES PESOS M/L ($401.180.073), incluido IVA.

Posteriormente, el día veintiuno (21) de agosto de 2024, se suscribió ACTA N° 1 MODIFICATORIA DE LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° SE-CD-126-2024, dada la necesidad evidenciada en la ejecución del contrato de realizar ajustes a las actividades que permiten desarrollar el alcance del objeto y sus resultados; modificación que no modificó el plazo contractual ni aumentó o disminuyo el presupuesto del contrato.

Ahora bien, durante el desarrollo del contrato, la supervisión del contrato evidencia la necesidad de aclarar los términos de entrega de la actividad 3.1., los cuales están comprendidos en la cláusula tercera numeral 3. Resultados de la actividad N° 3. Asistencia técnica a la ruta de mejoramiento institucional, en el ítem 3.1., quedando así:

"RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD N° 3. Asistencia técnica a la ruta de mejoramiento institucional. 3.1. Entregar dos (2) informes de los encuentros de seguimiento a los 24 Planes de Mejoramiento Institucional, que incluya: fecha de encuentro, descripción de la intervención, asistentes, temas tratados, compromisos, registro fotográfico, avance de cumplimiento, compromisos adquiridos en caso de haberlos. El primer informe correspondiente al primer semestre del año 2024 y el segundo informe correspondiente al segundo semestre del año 2024.

Adicionalmente, se evidencia la necesidad de realizar una prórroga en plazo al contrato, toda vez que, la actividad 3.2. de la cláusula segunda del contrato y su resultado establecido en el numeral 3.2. de la cláusula tercera del contrato, estaban planeados ejecutarse en las instituciones según la programación con cada uno de los rectores y la entrega del resultado la segunda semana del mes de noviembre, sin embargo, en reunión realizada entre la Secretaría de Educación del Municipio y los rectores de las instituciones educativas oficiales objeto del presente contrato, se definió la pertinencia de realizar la

Evaluación de los resultados del Plan de Mejoramiento Institucional de las 24 Instituciones Educativas en la semana institucional, toda vez que, actualmente, se están realizando las actividades de cierre de año, las cuales requieren de un tiempo exclusivo, para proceder con la ejecución detenida de la evaluación en compañía del contratista.

Teniendo en cuenta lo anterior se aclaran los términos del resultado 3.2, quedando así: *"3.2. Entregar informe de evaluación e impacto de resultados de los Planes de Mejoramiento Institucional de la vigencia 2024, que incluya: Estado final de los 24 planes con porcentaje de cumplimiento, logros y/o conclusiones del proceso. La entrega de este informe se realizará al finalizar el contrato."*

Así las cosas, la supervisión del contrato considera viable, adecuado y necesario, llevar a cabo una modificación de la Cláusula Tercera del contrato correspondiente a RESULTADOS y una adición en plazo por diecisiete (17) días, contados a partir del 24 de noviembre de 2024 hasta el 10 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive, en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024, con el fin de dar cumplimiento dentro del calendario institucional al resultado 3.2. de la cláusula tercera del contrato.

Es importante resaltar que, la modificación no tendrá ninguna afectación presupuestal que impacte el valor total del contrato, por lo que, no se requiere adición de recursos, de acuerdo con la información sobre el presupuesto detallada anteriormente.

A propósito de esta facultad, la Sala, en Concepto del 13 de agosto de 2009, Exp.:1952, señaló: *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos de este (...), cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado (...)"*

Por lo tanto, entre los medios que puede utilizar la entidad estatal para el cumplimiento del objeto contractual, se encuentra su prerrogativa para introducir modificaciones a lo pactado, dentro del marco de su facultad de dirección general del contrato.

Finalmente, el artículo 16 de la Ley 80 faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma unilateral, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, por lo que se ha considerado que *"(...) la inmutabilidad del contrato no es una inmutabilidad del contenido, sino del fin, que prima en todo caso sobre aquel."*

4. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS:

Tipo de garantía	Cumplimiento Responsabilidad Civil Extracontractual
N° de Póliza	21-46-101091369 Anexo 0 del 24 de abril de 2024 y Anexo

	1 del 27 de agosto de 2024 21-54-101011587 Anexo 0 del 24 de abril de 2024 y Anexo 1 del 27 de agosto de 2024
Adición	NO APLICA
Prorroga	Diecisiete (17) días calendario
Aseguradora	Seguros de Estado S.A.
Ampliación de vigencias	Diecisiete (17) días calendario

APRUEBA: ORDENADOR DEL GASTO: _____

OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ
Secretario Jurídico

Responsable: _____

GUILLERMO LEÓN RESTREPO OCHOA
Secretario de Educación

Responsable: _____

LUZ JENNY VILLADA RESTREPO
Profesional universitario
Secretaría de Educación
SUPERVISORA

Proyecta: _____

YANCELLY GAVIRIA CORREA
Profesional Universitario
Secretaría de Educación

Revisión jurídica: _____

ALEXANDRA TORO HERNÁNDEZ
Contratista Secretaría Jurídica
Operador ORIENTAR DFE S.A.S.